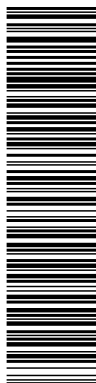


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LOKJ5-MJYGT-HR3SY Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:03:44 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/05/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452383.LOKJ5-MJYGT-HR3SY.A0B4DDA796309FD44575F960D73DAEFCFCF35818) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 9 de mayo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

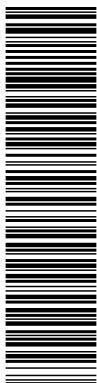
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LOKJ5-MJYGT-HR3SY Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:03:44 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/05/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452383.LOKJ5-MJYGT-HR3SY.A0B4DDA796309FD44575F960D73DAEFCFCF35818) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de abril y 5 de mayo de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 6 de mayo de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de abril y 5 de mayo de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/1697, registrado el día 29 de abril de 2024, al nº 2024/1737, registrado el día 5 de mayo de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid en el procedimiento ordinario 408/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado Departamentos de Servicios Sociales, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

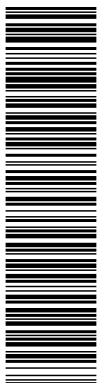
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid en el procedimiento abreviado 50/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LOKJ5-MJYGT-HR3SY Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:03:44 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/05/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 13:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 16 de Madrid en el procedimiento abreviado 409/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial- para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre allanamiento en el procedimiento ordinario 403/2023 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

- **PRIMERO-** Autorizar el allanamiento en el procedimiento ordinario 403/2023 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 07 de Madrid.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Servicios Sociales para la retroacción del procedimiento a fin de que tomando en consideración la documentación aportada, se dicte la resolución que proceda sobre el reconocimiento del derecho pretendido.

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 24.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a. ***.

3.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 25.22.

Se acuerda por unanimidad:

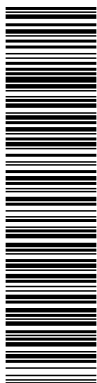
DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a ***.

3.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 29.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a ***.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LOKJ5-MJYGT-HR3SY Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:03:44 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/05/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 13:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre solicitud al Ministerio de Cultura de ayuda para proyectos de protección, conservación y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la solicitud de la mencionada ayuda para el proyecto "actualización del plan de gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez", fijada en 9.990 €, a fin de lograr el 100% de esta cantidad, en función de lo establecido en la citada resolución, en concreto el art. 3.3

"Las actividades o proyectos cuyo coste no superen los 10.000 € podrán recibir el 100% del coste de los mismos, siempre que obtengan la puntuación mínima exigida de acuerdo con lo dispuesto en el punto Octavo de la presente Resolución. En todo caso, el coste mínimo de la actividad o proyecto para poder acceder a esta convocatoria será de 5.000€".

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1105-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de septiembre de 2023, a las 02:25 horas, en la Calle Príncipe n.º 53, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

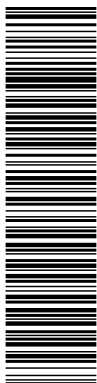
5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1107-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de septiembre de 2023, a las 06:50 horas, en la Calle Rosa, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05 .09	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LOKJ5-MJYGT-HR3SY Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:03:44 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/05/2024 13:02
	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 13:02



Secretaría General

5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1109-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 29 de agosto de 2023, a las 00:25 horas, en la Calle Príncipe con Calle Rey, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.4. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1110-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 8 de septiembre de 2023, a las 16:30 horas, en la Calle Moreras n.º 95, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.5. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1402-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 27 de octubre de 2023, a las 09:45 horas, en la Calle Cáceres c/v Calle Acrópolis de Atenas, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

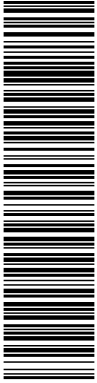
5.6. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1584-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer a ***, con documento de identificación ***, una sanción de multa por importe

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452383.LOKJ5-MJYGT-HR3SY.A0B4DDA796309FD44575F960D73DAEFCFCF35818) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LOKJ5-MJYGT-HR3SY Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:03:44 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/05/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452383.LOKJ5-MJYGT-HR3SY.A0B4DDA796309FD44575F960D73DAEFCFCF35818) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

de 600 euros, por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 55.2 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, conforme a lo previsto en el artículo 52.5. en relación con el artículo 59.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5.7. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 2185-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con NIF ***, y ***, con NIF ***, por los hechos acaecidos el día 8 de febrero de 2024, a las 18:00 horas, referidos a la realización de obras sin título habilitante municipal en el inmueble sito en Calle Zurbarán n.º 9, con referencia catastral 8908202VK4380N0001UL de su propiedad, como infracción leve del artículo 204.3 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 207 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la actuación musical de la Orquesta La Misión en las Fiestas de San Fernando 2024. CON 27/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL DE LA ORQUESTA LA MISIÓN EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO 2024 – CON 27/2024 NE EX

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas por tramitación ordinaria.

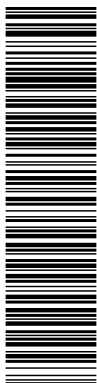
6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del Pasacalles y Asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2024. CON 22/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE LAS ESCENIFICACIONES DEL PASACALLES Y ASALTO A LA CASA DE GODOY Y DEL MOTÍN DE ARANJUEZ 2024 - CON 22/2024 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LOKJ5-MJYGT-HR3SY Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:03:44 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/05/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 13:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

6.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la póliza de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 21/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	TOTAL
AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	100,00
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)	79,67
ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	69,09

SEGUNDO.- Requerir al licitador **AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A60917978** para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:34 horas.

Firmado electrónicamente.